

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de enero de 2017

Nº 14

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública solicitud de concesión de aguas superficiales con destino a riego en el término municipal de Piedrahíta, expediente C-715/2016-AV..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de taller mecánico, expediente administrativo nº 234/2016 5

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

- Solicitud de licencia ambiental para la instalación de una microbodega de crianza, embotellado y venta de vinos..... 6

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Solicitud de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de núcleo zoológico..... 7

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera equina 8

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de la administración del patrimonio de 2016 9

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Aprobación inicial presupuesto general de 2017 10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Corrección de errores en la aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2016..... 11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 13
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la banda municipal de música..... 14

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, ejercicio 2015..... 16

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Exposición del calendario fiscal 2017 17

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 97/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. Federico Martín Blanco (06535644X), en representación del EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (P0518600B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Piedrahíta (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Dos tomas de apoyo a la captación principal "Sondeo de Malpartida", que se encuentra acualmente en tramitación en el expediente de referencia C-715/2016-AV, desde el que se abastecen los municipios de Malpartida de Corneja y Piedrahita.

I- Captación "Los Toriles". Se trata de un azud de derivación del Arroyo Toriles, en el punto de coordenadas U.T.M ETRS89 Huso 30, (X = 304408, Y = 4479437) en el término municipal de Santiago del Collado (Ávila). Desde el azud la derivación de las aguas se realiza mediante una tubería de PVC de 125 mm de diámetro, conduciendo las aguas por gravedad hasta la E.T.A.P. Toma de apoyo (20% sobre el total del abastecimiento) del sondeo en Malpartida de Corneja.

II- Captación "Sondeo E.T.A.P." No se utiliza como fuente de suministro ordinario debido al escaso caudal, utilizándose solamente cuando no es posible garantizar el suministro del municipio con las captaciones anteriores. Se ubica en el punto de coordenadas U.T.M ETRS89 Huso 30, (X = 303698, Y = 4479966), en el término municipal de Piedrahita (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 18,42 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 504.901 m³.

- Las aguas captadas se prevén tomar del Arroyo Toriles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila) y del Ayuntamiento de Santiago del

Collado (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila), en el Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 716/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de diciembre de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 66/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con Fecha 7 de diciembre de 2016, D. EUGENIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, con N.I.F., 06547774L ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER MECÁNICO, en C/ CRISTO DE LAS MURALLAS, 510 de esta Ciudad, expediente administrativo nº 234/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes, se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de diciembre de 2016

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 104/17

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. Teodoro Martín Legido, para la Instalación de una Microbodega de Crianza, Embotellado y Venta de Vinos, que se desarrollará en calle Arévalo nº 7 de Castellanos de Zapardiel; con referencia catastral 9700407UL3590S0001EI, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento dirección <https://ayuntamientodecastellanosdezapardiel@yahoo.es>.

Castellanos de Zapardiel a 17 de Enero de 2017

El Alcalde, *Jesús Carlos Mañoso Zurdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.663/16

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Por AITOR GONZÁLEZ HERRERA, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de núcleo zoológico destinado a la instalación de una rehala de 20-25 perros, en suelo rústico; Polígono 2; Parcela 263 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Poyales del Hoyo, a 16 de noviembre de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.082/16

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Solicitada por D. EMILIO PLAZA CABALLERO, licencia ambiental para la explotación ganadera equina para 15 caballos, que se desarrollará en el Polígono 7 Parcela 164, al sitio Carriles de El Tiemblo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Tiemblo, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 69/17

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pradosegar, a 3 de Enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *María del Rosario Barroso Sánchez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 75/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.017, así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñopepe, a 11 de enero de 2.017.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 79/17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Donde dice: PLANTILLA DE PERSONAL

Advertido error en la Plantilla de personal funcionario correspondiente a la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro 2016, por haberse omitido la publicación de la plaza de Arquitecto Técnico. Se procede a su rectificación, publicándose de nuevo la Plantilla de personal funcionario corregida.

Donde dice: "PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo ²	Nivel	Escala	Subescala
SUBINSPECTOR	1	A	2	24	ADMINISTRACIÓN.ESPECIAL	SERVICIOS.ESPECIALES
POLICÍAS	12	C	1	19	ADM.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
ARQUITECTO	1	A	1	26	ADM.ESPECIAL	TECNICO.SUPERIOR
AUXILIAR ADMINISTRAT.	4	C	2	16	ADM.GENERAL	AUXILIAR
OPERARIOS SERV.MULT	10	E		14	ADM.ESPECIAL	PERSONAL.OFICIOS
SECRETARIO	1	A	1	30	HAB.NACIONAL	
ADMINISTRATIVO	3	C	1	20	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVA.
TECNICO PERSONAL	1	A	2	24	ADMINISTRACIÓN.GENERAL	ADMINISTRATIVA.
INFORMÁTICO	1	A	1	28	ADM.ESPECIAL	TECN.SUPERIOR
ALGUACIL	1	E		15	ADM.ESPECIAL	ALGUACIL
INTERVENTOR	1	A	1	30	HABILITACIÓN NACIONAL	
TESORERO	1	A	1	30	HABILITACIÓN.NACIONAL	

Debe decir: "PLANTILLA DE PERSONAL"³

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo ²	Nivel	Escala	Subescala
SUBINSPECTOR	1	A	2	24	ADMINISTRACIÓN.ESPECIAL	SERVICIOS.ESPECIALES
POLICÍAS	12	C	1	19	ADM.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
ARQUITECTO	1	A	1	26	ADM.ESPECIAL	TECNICO.SUPERIOR
AUXILIAR ADMINISTRAT.	4	C	2	16	ADM.GENERAL	AUXILIAR

OPERARIOS SERV.MULT	10	E		14	ADM.ESPECIAL	PERSONAL.OFICIOS
SECRETARIO	1	A	1	30	HAB.NACIONAL	
ADMINISTRATIVO	3	C	1	20	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVA.
TECNICO PERSONAL	1	A	2	24	ADMINISTRACIÓN.GENERAL	ADMINISTRATIVA.
INFORMÁTICO	1	A	1	28	ADM.ESPECIAL	TECN.SUPERIOR
ALGUACIL	1	E		15	ADM.ESPECIAL	ALGUACIL
INTERVENTOR	1	A	1	30	HABILITACIÓN NACIONAL	
TESORERO	1	A	1	30	HABILITACIÓN.NACIONAL	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A	2	24	ADM. ESPECIAL	TECNICO MEDIO

Arenas de San Pedro, a 13 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Sánchez Mesón*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 80/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

De conformidad con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, el Presupuesto General del ejercicio 2.017, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de 13 de enero de 2.017.

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 81/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2.017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la Banda Municipal de Música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 82/17

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de noviembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Colilla, a 9 de enero de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 84/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, a 19 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 87/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

E D I C T O

A tenor de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación. Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales se expone al público el calendario fiscal del ejercicio 2017 de los diferentes impuestos y tasas de este Ayuntamiento, a los efectos de pago de los correspondientes recibos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2017:
 - Recibos con importe igual o menor a 75,00 €. Pago único (100% de la cuota): desde el 15 de junio al 15 de agosto de 2017.
 - Recibos con importe superior a 75,00 €
 - 1º Pago (55 % de la cuota): desde el 15 de junio al 15 de agosto de 2017.
 - 2º Pago (45 % de la cuota): desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2017.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2017: desde el 15 de junio al 16 de agosto de 2017.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2017: desde el 1 de agosto al 2 de octubre de 2017.
 - Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado:
 - 1º Trimestre: del 1 de junio a 1 de agosto de 2017.
 - 2º Trimestre: del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2017.
 - 3º Trimestre: del 1 de diciembre de 2017 al 1 de febrero de 2018.
 - 4º Trimestre: del 1 de marzo al 1 de mayo de 2018.
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017: desde el 1 de febrero al 3 de abril de 2017.
 - Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras del ejercicio 2017: desde el 1 de febrero al 3 de abril de 2017.
 - Tasas por utilización de la Escuela de Música, Instalaciones Deportivas y Recreativas, Aula Infantil y Actividades Extraescolares: Meses de enero a junio y octubre a diciembre desde el 7 de cada mes o inmediato día hábil posterior y durante dos meses.
- Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

El pago de los recibos emitidos deberá realizarse en euros o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle Mayor nº 6 de El Barco de Ávila de 10 a 14 horas de lunes a viernes de días laborables o en cualquier oficina de Bankia presentando el recibo físico. Los recibos que estén domiciliados se pasarán al cobro a las cuentas bancarias transcurridos quince días del inicio del periodo cobratorio.

Vencido el plazo de ingreso en el periodo voluntario indicado, se iniciará la Vía Ejecutiva con recargo del 5% si el pago se efectúa antes de ser notificada la Providencia de Apremio, recargo del 10% si se satisface la deuda dentro del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y recargo del 20% cuando no se dé ninguna de las circunstancias anteriores; así mismo se podrán exigir, intereses de demora y según el caso las costas que se produzcan conforme lo determinado en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El Barco de Ávila a dieciséis de enero de dos mil diecisiete
La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 88/17

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de 2016, se ha realizado exposición al público, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº 247 de 24 de diciembre de 2016, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que se resume:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	IMPUESTOS DIRECTOS	612.545,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	488.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.022,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	160.713,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.649.480,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GASTOS DE PERSONAL	572.430,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	717.050,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	364.500,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.649.480,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

SECRETARIO-INTERVENTOR	1
PERSONAL FUNCIONARIO	1
PERSONAL LABORAL FIJO	9
TOTAL PERSONAL AYUNTAMIENTO	11

No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones se da por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. En virtud de lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

